

Sesión del 14 de Agosto de 1911.

Presididos por el Sér. Director, Dr. Dr. Pablo J. Navarro, se reunieron á los dos de la tarde, los Diputados Sres. Albornoz Miguel Angel, Alvarez Juan C., Andrade Marin Francisco, Barba Mariano Ramón, Balda Guillermo L., Cássola Rafael, Garfán Antonio, Gallegos Anna Enrique, Jiménez Victor M., López Nicolás J., Loyola Luis A., Marchián Ch. Antonio, Muñoz Agustín, Peraherrera Oña Luis A., Rosso Roberto, Ramírez Adolfo, Rivas Antonio, Shacey Manuel, San Lucas Humberto, y el infrasignado secretario.

Sin modificación se aprobó el acta de la Junta anterior.
Se incorporaron los Sres. Paula y Vásquez.

Diose cuenta de un oficio del Sér. Gobernador de Pichincha, en el que comunica haber cumplido con lo dispuesto por la Junta, en orden á notificar á los Diputados inasistentes, y hace saber el resultado de la notificación.

El Dr. Andrade Marin, se expresó entonces así: Me encuentro en un caso excepcional y que deseo exponerlo para ilustración de la Junta. En el año anterior me excusé ante el Consejo de Estado para asistir al Congreso; excusa fundada en causales poderosas. En el presente año me llamó nuevamente á la Cámara y manifesté que subsistiendo las causales que alegué en el año anterior, no creía que estaba en el caso de cometer; la Junta aceptó mi excusa.

Mas ahora creo que nos encontramos en un caso del todo en todo excepcional; y cuando se trata de la salud de la Patria, no puedo por menos que estar sano y venir á prestar mis servicios, cuantas veces sea menester.

Al Dr. Posso: La consideración que ofrece el oficio que se acaba de leer, da origen para que la Junta proceda á definir dos puntos que considero de suma importancia. En primer lugar es necesario que la Junta afirme renida reconozca el orden de cosas que el antiguo pueblo guatemalteco acabó de sancionar — reivindicando sus derechos; y si bien es cierto que se ha establecido el orden constitucional, no lo es menos que dentro de este mismo orden debe haber una restricción, cual es todo aquello que no se comprenda con la causa si origin del movimiento operado en Quito y en general en toda la República; causa si origin que no ha sido otra que la expectativa de una dictadura por parte del Sr. Gral. Alfaro. Por consiguiente todo lo que no se comprenda con este nuevo orden de cosas, todo lo que signifique hechar por tierra la dictadura y todo elementos dictatoriales, es necesario que la Junta proceda á reconocerlo.

Tomando esto en cuenta, soy Director, y habiendo en el seno de la Cámara individuos netamente dictatoriales, como el Dr. Abelardo Monsalvo, Crnel. Luciano Coral, Dr. José Miguel Vásquez y el Crnel. Ricardo Zambrano, es necesario que estos individuos reciban inmediatamente la sanción, hoy que la honrada política está dominando en la República, para cuya efecto voy á

formular una proposición encaminada a que sean separados de la Cámara los individuos que mencionare.

Respecto a los otros miembros que por cualquier causa no hubieren concurrido, sin que pueda comprenderseles en la primera parte de la moción que formularé, creo que la Junta debe arbitrar los medios para que concurran cuanto antes y formar el quorum requerido por la ley, para que la Cámara pueda restablecerse.

Reuniendo los puntos enumera-
dos, formula la siguiente moción:

"Que por ser dictatoriales y
no compadecerse con el nuevo orden
de cosas, sean separados por resolu-
ción de la Junta los Sres., Dr. The-
lardo Montalvo, Cris. Luciano Coral
y Srs. José Miguel Vásquez y se llame
a los respectivos suplentes, así como
de aquellos que no estando compren-
didos en el caso anterior, están sin
embargo en imposibilidad de concurrir".

Aprobada la moción por el
Sr. Cris. López, se la puso a debate,
habiéndole incorporado en este mo-
mento el Dr. Baena.

El Sro. Albornoz: Como no po-
dían ser eternas las cadenas hecha-
das injustamente sobre un pueblo
libre, el once de Agosto de mil no-
vecientos once, el pueblo de Quito,
el mismo pueblo del 10 de Agosto,
arrancó esas cadenas con altivez
y dignidad, con la gloria que le
es peculiar a este pueblo histórico.
Ayer, señor, estaba sobre el pueblo e-
cuatoriano suspendo el puzal del
asesino; sobre la vida de los ci-
udadanos, sobre las leyes de la Re-

53
pública, sobre la Constitución del Estado, sobre la verdad, sobre la justicia.

Hoy se ha despertado el león que por tanto tiempo estuvo dormido, ha sacudido su melena, ha hecho el rugido que impone a los tiranos, que manda a los despotas y que levanta al pueblo a la altura que le corresponde, cuando ese pueblo es honrado, cuando ese pueblo ha sido siempre libre. Ayer, señor Director, quedó libre por segunda vez el pueblo quitenio; pero es necesario que procedamos con orden para que la verdad y la justicia prevalezcan desde los primeros días del Congreso de 1911, hoy regeneradas y reivindicadas por la acción popular y la salvadora a la vez que activa acción del Ejército ecuatoriano. La moción que acaba de proponer el distinguido Señor Dr. Posse me parece que debemos considerarla cuando la Cámara vuelva a constituirse y se cione con el número legal; ahora interrogo a mis H.D. Colegas si es posible proceder a la separación de los miembros enunciados en la moción del Señor Dr. Posse estando reunida no la Cámara sino una Junta? Si acaso es legal este procedimiento, ya veremos que dirección daremos a la moción que se discute; pero entretanto creo de mayor interés y de más trascendencia, reunir el quorum necesario a fin de que tomemos en cuenta la renuncia del Presidente de la República, primer paso que debe dar el Congreso para que el orden de cosas no se altere y para que la ley y la justicia regan el acatamiento que deben tener en el pueblo ecuatoriano, y por las

cuales ha luchado infatigablemente.

El Dr. Foss: Si consideramos la moción que acaba de proponer, á la sombra de la Constitución y si queriendo el orden normal ó anormal como fuera llamárselle, no queda duda que la moción sería ilegal, y en este sentido quizá no podrían ser separados de la Cámara los miembros que en la moción se enuncian, pero llamo la atención á este concepto que se deriva del movimiento político verificado el día 11 - El pueblo se ha levantado ante la expectativa de una dictadura á sancionar por medio de la fuerza el orden constitucional; y eso puede suceder comprendiéndose con este orden todo elemento dictatorial. Si se trata de reconocer el orden de cosas sancionado por el pueblo, necesario es en ese mismo orden abrir un paréntesis, una restricción, alejando todo elemento que bajo cualquier forma haya formado parte de aquél orden dictatorial desconocido ya.

Estas son las bases de la moción que he sometido á la consideración de mis colegas, tomando en cuenta que, en tratándose del punto legal, soy el primero en reconocer que la moción está fuera de él; pero planteado el asunto en el orden de cosas establecido por el pueblo, no cabe menos que una restricción, que de ninguna manera puede ser indiferente para nosotros, y que por tanto debe ser sancionada en la forma que he propuesto.

El Crñel López: Que el Srt. Secretario se sirva leer los Arts 36 y 38 de la Constitución del Estado (se leyeron)

Como se acaba de ver, la Constitución es la suprema ley de la República, está sobre todo reglamento; aún más es más coercitiva en la parte penal que la misma Ley de Elecciones, según puede verse por la lectura de ésta en sus artículos 49 y siguientes (se leyeron).

Consta d' la Cámara y al público en general que ayer fueron convocados por la Junta los diputados que no habían concursado para que se presentaran en el término de cuarenta horas, so pena de aplicárseles las sanciones establecidas en la Constitución, leyes y Reglamento, ó bien que presentaran sus excusas para que fueran consideradas por la Cámara. La Junta en su sesión de ayer, procediendo de la manera que procedió contra los diputados inconcurridos, por motivos que son del dominio público, no hizo otra cosa que, como el General Rosario, temerle al enemigo que huye puentes de plata. Y ¿cuál ha sido la respuesta? ni la conciencia personal, ni la presentación de sus excusas; y por tanto, creo llegado el momento de que la Junta, haciendo uso de consideración, generosidad, perdón y olvido, no acepte las excusas, porque no se han presentado, no imponeles la multa por generosidad e hidalguía, no suspendellos en el goce de los derechos de ciudadanía, por consideración política, por generosidad de los que hasta ayer tuvieron sus vicios, y hoy abofumanos por ellos, en mérito de los principios liberales que profesamos; pero sí debemos llamar a los suplentes al fin de formar el Forum legal en cualquier forma, porque sobre la ley, sobre los códigos escritos están la vergüenza y la dif-

nidad personal. Illos no pueden presentarse porque tienen contradecirse con sus hechos de ayer; pues nada más fácil, nada más hacedero fuella mar á los suplentes, á fin de que la Cámara siga funcionando de una manera normal.

El Dr. Gallegos: Yo estaría por la moción, si se suprime de ella el nombre del Sör. Vásquez y se sustituye con el de un perro miserable y canalla como Angel F. Barrera.

A solicitud del Sör. Albornoz, el Sör. Director concedió un momento de

Recesso

Restablecida la Junta el Sör. Albornoz, dijo: Con el objeto de conciliar el sentir de la Cámara con las disposiciones legales, para la formación del fiscorum, he formulado, con el apoyo del Sör. Itacey, una moción modificatoria de la del Dr. Posso y habiéndola consignado en Secretaría, pido su lectura, para que se la ponga en discusión.

El infrascrito leyó la proposición, concebida en estos términos: "Que siendo constante el no haber concurrido algunos diputados que se encuentran en esta Capital, ni enviado sus excusas, no obstante habersele citado legalmente, se llame á los respectivos suplentes".

Abierto el debate, el Sör. Vásquez se expresó así: Desearía que subsista la primera parte de la moción del Sör. Dr. Posso, para de ese modo manifestar que hay un error respecto á mi persona. Soy joven, nacido en el pueblo, mis queridos compañeros, y al venir á esta Cámara no le he hecho por otra in-

Acerés que el de vindicar mi nombre, infamado en el Congreso anterior por el alfarismo. Siempre he estado por la Constitución y esto consta a personas dignas y honorables como los Sres. Posso y López, quienes siempre me han recibido con los brazos abiertos. Constata al Sör. Albornoz defujién tengo una tarjeta llamándome á su lado; consta al Dr. Gallegos Andía; á ellos apelo para que digan si es verdad que les ha manifestado que mi caballo podría rodar por la alfombra de este sacerdotal Templo de las leyes, antes que dar un paso en contra de la Constitución y las leyes.

El Sör. Albornoz reclamó el orden, expresando que se discutía una moción modificatoria de la del Dr. Posso.

Cerrado el debate, fué aprobada la moción modificatoria.

El Dr. Posso. Aprobada la moción de que se llame á los suplentes, y como por otro lado es urgente que se reúna el Quorum legal, lo que no se podrá conseguir por cuanto es imposible se pongan inmediatamente en camino, voy á formular la siguiente moción:

"Que siendo urgente reunir el Quorum constitucional para que funcione la Cámara de Diputados, se llame á los suplentes que están en la Capital, Sres. Juan Pío Corral, Dr. José María Ayora y Carlos Tortilla, mientras prédan concursar los principales Cris. Ricardo Lambrano, Crnl León B. Palacios y Dr. Abelardo Mon Salvo, respectivamente".

Esta moción fué aprobada sin debate y por unanimidad.

Como se encontraron en el

salón de sesiones, los Hrs Ayora y Corral, ingresaron inmediatamente a formar parte de la Junta; y el Srt. Director concedió Paseo.

Restablecida la sesión, ingresó el Srt. Diputado Serrano.

Entonces el infrascrito Secretario informó que se contaba con el quorum legal, y habiéndose leído, a indicación del Srt. Dr. Gallegos, el Art. 21 del Reglamento Interno, procedióse de acuerdo con esta disposición, al nombramiento de Presidente interino, designándose antes por votación nominal, cuatro escrutadores, que resultaron favorecidos, para primero, segundo, tercero y cuarto escrutador respectivamente, los Hrs. Stacey, Albornoz, Ayora y Posso, quienes fueron declarados legalmente electos.

Recofiados los votos para Presidente, y practicado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado, que lo proclamó el Srt. Albornoz.

Por el Srt. Dr. Andrade Marín 20 votos

| | | |
|-------|-----------|-----|
| " " " | " Ayora | 3 " |
| " " " | " Posso | 1 " |
| " " " | " Navarro | 1 " |
| " " " | " Gela | 1 " |

En consecuencia, fué declarado legalmente electo Presidente interino de la Cámara, el Srt. Dr. Andrade Marín, quien dijo: Agradezco con toda sinceridad la distinción inesperada que acaba de hacerme en presencia de tanto joven ilustrado, patriota y expedido para desempeñarse con mucha mayor ventaja en las actuales encircun-

Antes de ahora, me he escañado de concurrir a las Cámaras por que mi salud la encuentro en exceso

mo quebrantada; pero he querido dar hoy una prueba más de que, aún enfermo, no me ha abandonado jamás el cristianismo, del cual he dado inequívocas pruebas que allí están selladas por el tiempo y por la aceptación popular. Quizá sea este el caso de manifestar que cuando se trató de la dictadura de Dr. Ignacio de Vinentilla, él que habla, que uno de los pocos ciudadanos que salieron con el arma al hombro para entrar por el Norte con Laredo y juntos dar el triunfo de libertad.

Tengo esa página en mi vida que nadie puede sustituirme; y ahora que soy viejo quiero consagrarme al finos momentos, en gracia de la libertad de mi Patria, porque jamás, como hijo de la escuela de Montalvo, puedo permitir que en ella se levanten tiranos ni despotas.

Yo no podré desempeñar el honroso cargo que me habéis confiado, sino de una manera precaria, y cuando se vea que pongo mi excusa, que no puede tener más causa que el quebrantamiento de mis dívidas, suplico al pueblo y a sus diputados representantes que no crean que mi separación obedece á falta de voluntad ó de patriotsimo, sino á la falta de salud que he mencionado.

Interstante, acepto el honroso cargo que me confiais.

Luego, pasando á ocupar su puesto, prestó la promesa constitucional, en esta forma: "Yo, Francisco Andrade Marín, prometo que cumpliré los deberes que me impone el cargo de Presidente interino de la Cámara de Diputados, con arreglo á la Constitución y leyes; y agrego: En nombre de la República, y por autoridad del Pueblo ecua-

Noriana, declaro solemnemente reinstada esta Cámara Legislativa".

De seguida, prestaron también la promesa de estílo, los Diputados Ayora, San Lucas y Corral, dando así cumplimiento á la prescripción contenida en el Art. 9º del Reglamento.

El Sér. Dr. Posso, insinuó la conveniencia de que, cuanto antes, se intefre el personal de la Comisión de Excusas y Calificaciones, ya que algunos, ó todos de los miembros que la formaban habían dejado de concurrir á la Cámara; y en tal sentido formuló una moción, á la cual apoyó el Sér. Cornante Ramírez. Antes de que se la pusiera á debate, el Sér. Presidente observó que creía del caso que se nombre un Vicepresidente Interino, por ausencia del que fué designado para la sesión inaugural.

Leído el Art. 21 del Reglamento, el Sér. Dr. Gallegos manifestó que en la citada disposición no se hacia referencia al nombramiento de Vicepresidente, y que, por lo mismo, mal podía hacerse la elección sin que preceda la excusa aceptada del que en la actualidad desempeña ese cargo. En este punto el Sér. Dr. Gallegos con apoyo del Sér. Crnel. López, formuló la siguiente moción, que fué aprobada:

"Que se invite á la Cámara Coleisladora para una reunión de Congreso Pleno, inmediatamente, con el objeto de conocer de la dimisión del mando, hecha por el Sér. Presidente de la República".

En seguida la Presidencia designó a los H.H. López y Gallegos para que fueran en Mensaje ante el

Incargado del Poder Ejecutivo a participar de la reinstalación de la Cámara y la elección de Presidente interino de ella.

En tanto los tres Comisionados estuvieren de refeso, se concedió

Recesso

Prestablecida la sesión, se leyó un oficio del Senado, invitando a la Cámara a una sesión de Congreso Pleno, para hoy, a las cuatro de la tarde, con el objeto de conocer la renuncia del Sér. Presidente de la República.

El Sér. Dr. Gallitos, dijo: Sér. Profe., hemos cumplido la honrosa comisión que nos confiasteis, en orden a poner en conocimiento del Incargado del Poder Ejecutivo, la reconstitución de esta Cámara; y a la vez, tenemos el encargo de manifestaros la complacencia con que recibiera este aviso el Sér. Incargado del Poder Ejecutivo".

Leyose un oficio del Sér. Ministro de Gobierno, en el que acusa recibo de la nota que se le dirigió, comunicándole que la Junta de ayer eligió para Director suyo al Sér. Dr. Pablo J. Navarro. Dicho oficio pasó al Archivo.

El Sér. Crñel. López expresó entonces que era del caso aprobar la moción que la Junta aceptara en orden al nombramiento de los diputados suplentes; y habiéndola leído el infrascrito se la volvió a aprobar. Dicha moción está concebida así:

"Que siendo constante de no haber concurrido algunos diputados que se encuentran en esta Capital, ni enviado sus excusas, no obstante haberse les citado legalmente, se llame a los respectivos suplentes".

A indicación del Sér. Dr. Gallitos se procedió a leer el acta de

3

la sesión inaugural de la Cámara, la que fué aprobada sin observación alguna.

A fin de resolver el empate que resultara en la sesión anterior, respecto á la licencia de quince días que solicita el Sot. Dr. Federico Coello, Diputado por el Guayas, se dió lectura nuevamente al Telegrama solicitado, y puesto en consideración de la Cámara, el Cris. López, dijo: En el Congreso Extraordinario se le concedió al Dr. Coello seis días de licencia, siendo así que el Congreso sólo fué de doce días. Por esto me opuse en la sesión anterior á que se le conceda nueva licencia al Dr. Coello; hoy vuelvo á oponerme, puesto que en los actuales momentos es cuando más se necesita del concurso de los buenos hijos del Ecuador; la concurrencia de ellos se impone, como un deber; aparte de que concretándose al Dr. Coello, no creo que ningún impedimento mayor pueda impedirle de cumplir el deber como Representante, de afrontar el peligro por el que atraviesa la Patria.

Cerrado el debate, fué negada la licencia, y se ordenó comunicar así al Dr. Coello por órgano del Gobernador respectivo.

Como hubiere llegado la hora de concurrir á Congreso Pleno, el Sot. Presidente dió por terminada la sesión.

P. T. T. R.